



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 413-FA-UNAP-2018

Iquitos, 29 de agosto del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 316-EFPIGA-FA-UNAP-2018, presentado por el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el cual remite la solicitud presentada por el docente del curso **DERECHO CONSTITUCIONAL y DERECHOS HUMANOS, Abog. EDGAR PAREDES ACHING**, quien comunica que por error involuntario consignó en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP, la nota de la estudiante de Ingeniería en Gestión Ambiental **NURIA MIREYA HORNA SHAPIAMA**, identificada **con D.N.I. N° 63206555**, la nota final de diez (10), debiendo ser lo correcto la nota Doce (12); Por lo que solicita la Rectificación de Nota, mediante Resolución Decanal;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

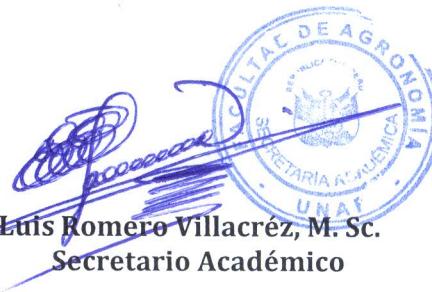
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR, la Rectificación de Nota de la estudiante **NURIA MIREYA HORNA SHAPIAMA** identificada **con D.N.I. N° 63206555**, correspondiente al I Semestre-2018, que por error involuntario se consignó en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP, en el curso de **DERECHO CONSTITUCIONAL y DERECHOS HUMANOS**, la nota final de diez (10), debiendo ser lo correcto la nota **Doce (12)**, en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr. TOS
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: VRAC,DIGRAA,DEFPIGA, ORSA, legajo, Archivo.